



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
17/10/2024



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

BANDO DE ALCALDÍA

Doña María Pilar Medina Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Jorquera, **HAGO SABER**

Que dentro de la vigilancia sanitaria que se lleva a cabo en la red de agua de consumo humano, en el mes de **SEPTIEMBRE, EL NUCLEO URBANO de Jorquera (exclusivamente)** se valora que el agua es **NO APTA PARA EL CONSUMO**, por exceso en el nivel de NITRATOS en la red.

Es por ello por lo que, desde esta Alcaldía, en coordinación con las Autoridades Sanitarias se han tomado varias medidas, entre las que se encuentran:

PRIMERO: Mientras persista esta situación, se **RECOMIENDA NO CONSUMIR LAS AGUAS POR GRUPOS DE RIESGO** tales como niños, especialmente lactantes, embarazadas y personas con acidez gástrica disminuida.

SEGUNDO: Se ha solicitado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la **PROHIBICION de las aplicaciones de purines** en las tierras agrícolas dentro de todo nuestro Termino Municipal.

(Se podrán aplicar sanciones)

TERCERO: Se prohíbe el acumulado excesivo de estiércol en las huertas y zonas cercanas a la captación de agua.

CUARTO Se Informa que el **SEPRONA** está llevando a cabo las investigaciones pertinentes para determinar el posible o posibles focos de contaminación.

QUINTO: Se están estudiando ALTERNATIVAS en el caso de que esta situación persista en el tiempo.

Para más información, pueden dirigirse al Ayuntamiento. **SE INFORMARÁ A LA POBLACIÓN DE CADA MEDIDA Y CAMBIO QUE SE PUEDA PRODUCIR EN LA SITUACION.**

En Jorquera, a 17 de octubre de 2024.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA AALJ M2ZE KP9F W4AD

BANDO ALCALDÍA - SEFYCU 5094715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1